



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez de abril dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 **2021 00400 00**  
DEMANDANTE: BEATRIZ ELENA PINEDA GÓMEZ  
DEMANDADO: PROTECCION S.A.

En el presente proceso ejecutivo laboral, en atención a que mediante providencia del 24 de mayo de 2022 y 13 de marzo de los corrientes, se dispuso la entrega del título judicial Nro. 413230003671403 a la parte ejecutante o a quien tenga la facultad para recibir, exhortándosele al solicitante a nombre de quien se debía materializar los títulos mencionados, se advierte que fue allegado memorial solicitando dicho depósito judicial.

Pues bien, verificado en el memorial enviado por el apoderado de la parte actora el cumplimiento de los requisitos, se dispone la entrega del depósito judicial mencionado al abogado LUIS FERNANDO MARIN OROZCO identificado con la cedula de ciudadanía número 3.379.539 y tarjeta profesional número 159.695 del C.S. de la J., quien conforme al poder obrante en folio 01.26 y s.s. del cuaderno ordinario digitalizado cuenta con facultad para recibir; lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA**  
**JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 060 del 11 de abril de  
2024.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria

NVS